

## 9. 2 AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL FLUJO DE EFECTIVO 2018 DEL IMTA

### Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

#### Recursos Fiscales:

#### Modificaciones compensadas y de calendario:

Adecuación de presupuesto con folio 2018-16-RJE- 175, 417, 418, 631, 659, 740, 947, 948, 1187, 1188, 1420, 1423, 1656, 1657, 1658, 1921, 1922, 2026, 2027, 2375, 2376, 2377, 2796, 2797, 3023 y 3032 donde se registran afectaciones de calendario y compensadas por un importe de \$51,134,693.40 aprobadas por la SHCP para atender el pago de diversos compromisos de gasto corriente, los folios 3117, 3123, 3124, 3125, 3126, 3127 y 3128 corresponden a afectaciones externa de carácter regularizable del capítulo de servicios personales por un monto de \$477,563.53

#### Ingresos Propios:

#### Modificaciones compensadas:

La adecuación con folio AE-IP-18-01, es referente a la transferencia de recursos del capítulo 3000 Servicios Generales, al capítulo 1000 Servicios Personales, por la cantidad de 24,357,163.57 a fin de atender las prestaciones otorgadas en el Contrato Colectivo de Trabajo esta adecuación cuenta con el dictamen de procedencia presupuestal de la SHCP conforme Oficio No. 307-A.-0373 y 312.A.-0000582 de fecha 8 y 13 de febrero de 2018 respectivamente y adecuaciones compensadas con folio AI-IP-18-02, 03, 04, 05 y 06 por un importe de \$27,758,715 y que atienden compromisos de gasto corriente y \$ 431,034.00 que atienden compromisos de gastos de inversión correspondientes a la cartera de inversión 1716REJ0004 denominada "Proyecto de Rehabilitación de instalaciones del IMTA, derivadas del sismo del 19 de septiembre de 2017".

Asimismo, se informa que el resultado del ejercicio 2017 arroja una disponibilidad final de 295,978,520.00 (Doscientos noventa y cinco millones novecientos setenta y ocho mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N), no se omite mencionar que esta información financiera, corresponde a la presentada en la Cuenta Pública 2017 de este Instituto

Por lo anterior solicita que este H. Cuerpo Colegiado tome nota de las modificaciones autorizadas y registradas, y autorice realizar el registro de la modificación del flujo de efectivo

### PROPUESTA DE ACUERDO

**18.05** Con fundamento en los artículos 56 Fracc. IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, 58 Fracc. II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 8 del Estatuto Orgánico del IMTA, la Junta de Gobierno del IMTA toma nota de las modificaciones compensadas de Recursos Fiscales e Ingresos Propios de gasto corriente e inversión y la modificación compensada de ingresos propios por la cantidad de 24,357,163.57 a fin de atender las prestaciones otorgadas en el Contrato Colectivo de Trabajo de este Instituto, así como del resultado de la disponibilidad final del ejercicio 2017 por un importe de \$295,978,520.00 (Doscientos noventa y cinco millones novecientos setenta y ocho mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N) información que fue reportada en Cuenta Pública.

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

---

C. P. JUAN MANUEL  
BARAJAS PIEDRA  
COORDINADOR DE  
ADMINISTRACIÓN

---

LIC. BRAULIO GARCÍA  
LÓPEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD  
JURÍDICA

---

DR. FELIPE IGNACIO  
ARREGUÍN CORTÉS  
DIRECTOR GENERAL